

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:**

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Don José María Trujillo Trujillo.

Don Fernando Buendía Romero.

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno.

Don Carlos Jara Valero.

**SEÑOR SECRETARIO:**

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día seis de octubre de dos mil quince, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asisten, por motivos laborales, el señor concejal don José Miguel Muñoz-Torrero López

y la señora concejala doña Silvia Moraga Chacón, que justifican su ausencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (16 de julio de 2015).** Sometida a la consideración de la asamblea y sin suscitarse debate, fue aprobada por asentimiento.

**SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2014.** Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 16 de Julio de 2015 sobre aprobación de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014, que literalmente se transcribe:

*“El Presidente de la Comisión, don Juan Carlos Moraleda Herrera, da cuenta del expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014 con la documentación preceptiva conforme a la Orden EHA 4042/2004 de 23 noviembre correspondiendo el inicio de su exposición pública, proponiendo la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto para el año 2014 y que se proceda al inicio de su exposición pública, trasladándose posteriormente la misma, junto con*

*las alegaciones si las hubiere, a nuevo dictamen de esta Comisión para ser elevada al Pleno Municipal.*

*La Comisión hace suya la propuesta, acordándose su exposición al público en los términos legalmente establecidos, con la siguiente votación:*

*A favor TRES*

*En contra: NINGUNO “*

Visto que durante el período de exposición al público no se produjo ninguna reclamación, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación aprobar la Cuenta General del Presupuesto para el año 2014.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes queda aprobada la Cuenta General del Presupuesto para 2014.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 1/2014 DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CARÁCTER DETALLADO DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, PARA LA DIVISIÓN EN FASES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-4 Y EL SECTOR URBANIZABLE SR1.-** Se vio el expediente que se sigue para la modificación puntual de carácter consistente en la división de los referidos unidad de actuación y sector del vigente Plan de Ordenación Municipal de Ballesteros de Calatrava, cuyo inicio se acordó por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de abril del corriente año.

Se vio que durante el período de exposición al público previsto en la legislación vigente, tras la publicación de los correspondientes edictos, tanto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, como en el diario Lanza y en el Tablón de Edictos de la Corporación por tiempo de un mes, contra el mismo no se ha producido reclamación alguna, de acuerdo con la certificación de la Secretaría que obra en el expediente.

En orden a cuanto antecede, por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de carácter detallado 1/14 del Plan de Ordenación Municipal para la división en fases de la unidad de actuación UA-4 y el sector urbanizable SR-1, conforme a la normativa urbanística de aplicación.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Servicio Urbanismo de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real para su informe preceptivo, con carácter previo a la aprobación definitiva que se verificará, en su caso, por este mismo Ayuntamiento Pleno.

**CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA GESTIÓN DEL RECINTO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO.** Por la Presidencia se dio cuenta de la situación en la que se encuentra la gestión del entorno de la Ermita de San Isidro, en la actualidad todo el año bajo custodia y responsabilidad de la Hermandad del santo. Explica que se trata de una situación irregular, puesto que el recinto cuenta con instalaciones que, siendo de Dominio Público de acuerdo con el Inventario Municipal de Bienes, no están pudiendo ser utilizadas por los vecinos del municipio como sería deseable, ello porque las llaves están en poder de la referida Hermandad.

A propuesta de la Alcaldía se valoraron las siguientes reglas:

**PRIMERA.** Las llaves, tanto de la Ermita como del quiosco que se encuentra en el recinto, estarán depositadas en el Ayuntamiento, bajo la custodia de la Secretaría.

**SEGUNDA.** Todos los vecinos del municipio tendrán derecho a utilizar el quiosco del recinto de la Ermita para actividades lúdicas o de recreo, por tiempo de un día, solicitando al efecto el oportuno permiso a la Alcaldía, que lo concederá previa entrega de una fianza a determinar, con la que el solicitante responderá de los posibles daños que se puedan ocasionar en la instalación por su uso indebido.

**TERCERA.** La fianza será reintegrada a la devolución de las llaves, previa comprobación por parte del Ayuntamiento de que la instalación queda en el mismo estado en el que se cedió. En caso de encontrarse con desperfectos que no se hallaran a la entrega de las llaves, su reparación se hará a costa de la fianza entregada, devolviéndose la parte restante al solicitante o, en el caso de que esta no bastara para cubrir los daños, reclamándose a este la cuantía que falte para reparar el daño causado.

**CUARTA.** El uso de la Ermita y las instalaciones del entorno quedará reservado a la Hermandad de San Isidro de esta localidad una semana antes y una después del día 15 de mayo, o fecha en la que la fiesta se pudiera celebrar. La Hermandad estará exenta de prestar fianza, pero responderá igualmente de los daños que pudieran ocasionarse por mal uso de las instalaciones. El presidente de la Hermandad devolverá las llaves al Ayuntamiento transcurrida la semana posterior a la celebración de la fiesta. La persona que designe el Ayuntamiento comprobará que el estado de las instalaciones es el mismo en el que estas se entregaron.

A propuesta del concejal del grupo Popular, señor Jara Valero, el asunto queda sobre la mesa para su estudio en la próxima sesión, una vez se haya contrastado la propuesta con la directiva de la Hermandad de San Isidro, reunión que el mismo concejal queda encargado de promover.

**QUINTO.- DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.** Por la Presidencia se dio cuenta de la próxima celebración de la XI Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, que tendrá lugar en Toledo el próximo día 24 de octubre.

A los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de los vigentes Estatutos de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, se acordó por unanimidad de los señores asistentes DELEGAR EL VOTO para la XI Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, que se celebrará en Toledo el próximo día 24 de octubre, en el representante de la Corporación Local de PUERTOLLANO, provincia de CIUDAD REAL.

**SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.** No se presentaron.

**SÉPTIMO.- MOCIONES Y URGENCIAS.**

**7.1.- PROPUESTA DENOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.** Previa unánime apreciación de la urgencia, el señor alcalde da cuenta del expediente que se sigue para la

propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de esta localidad, para cuya presentación de candidaturas se publicó anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real número 179, de fecha 10 de septiembre de 2015.

A la vista de que no se ha presentado solicitud alguna para la designación en el puesto, de acuerdo con cuanto se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a propuesta del señor alcalde, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes que representa cinco de los siete concejales que legalmente la integran y, por ende, la mayoría absoluta de la misma, acuerda:

**PRIMERO.** Proponer para el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto a doña Ana Isabel Fernández Pérez, provista del DNI 05687332F, entendiéndose que reúne cada uno de los requisitos exigidos en la Ley.

**SEGUNDO.** Remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a los efectos requeridos.

**7.2.-** Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección del Colegio Público José María del Moral de esta localidad, interesando la declaración de días no lectivos para el presente curso escolar el 13 de octubre de 2015 y el 27 de mayo de 2016.

Sin producirse debate, por unanimidad de los señores asistentes y previa apreciación de la urgencia, es aprobada la solicitud, acordándose remitir certificación del presente acuerdo al referido Colegio Público a los efectos oportunos.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veintehoras y treintay nueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:  
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera